



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0031628/2011

VISTO

La nota presentada por la alumna Daniela Boyajian sobre alteración de correlatividades; y

CONSIDERANDO

Que es necesario pronto despacho respecto de la situación académica de la alumna.

Que en la nota presentada se manifiestan razones claras respecto del porqué de la alteración del régimen de correlatividades.

Que la alumna, por sugerencia del Departamento Despacho de Alumnos, rindió otra materia electiva permanente.

Que de solucionar esta situación rápidamente, la alumna podrá presentar su Trabajo Final de Licenciatura.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

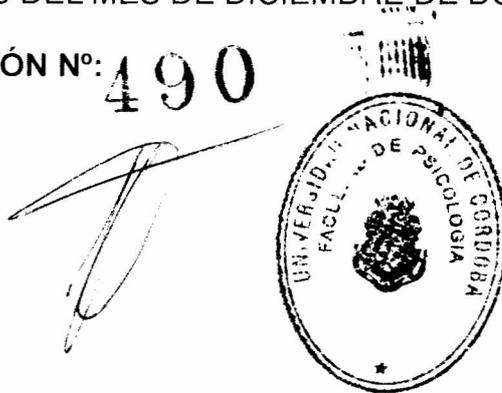
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Dar de baja la materia Orientación Vocacional y Ocupacional como materia electiva permanente, rendida y aprobada por la alumna Daniela Boyajian, en función de que la alumna ha rendido y aprobado, en su lugar, la materia Psicología Evolutiva del Adulto y Senectud.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°: 490



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA